



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA  
SECRETARÍA MUNICIPAL



Quillota, 30 de Mayo de 2014.-  
Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

**D.A. NUM: 3561 /VISTOS:**

1. Oficio Ordinario 235/14 de Director de Obras Municipales a Sr. Alcalde, recibido en Secretaría Municipal 30 de Mayo de 2014, en que solicita autorización para aumento de plazo de 90 días corridos para la ejecución del proyecto denominado **“HABILITACIÓN CASINO, LABORATORIO DE CIENCIAS Y SALAS ELECTIVAS LICEO CIUDAD DE QUILLOTA”**, siendo la nueva fecha de término el 02 de Septiembre de 2014, porque la Obra se encuentra paralizada en el sector casino, por modificaciones en el plano. A la fecha, aún no hay pronunciamiento del Ministerio de Educación para su ejecución, y el plazo original se encuentra por concluir, siendo este el 04 de Junio de 2014;
2. Resolución Alcaldía estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Carta de 26 de Mayo de 2014 de Julio Delgado Echeverría, Representante legal de la Empresa Constructora Paraíso a Director de Obras Municipales, en que solicita aumento de plazo de 90 días corridos por la ejecución de Obra del Proyecto denominado **“HABILITACIÓN CASINO, LABORATORIO DE CIENCIAS Y SALAS ELECTIVAS LICEO CIUDAD DE QUILLOTA”**;
4. Oficio Ordinario N° 628/2014 de 21 de Abril de 2014 de Alcalde a Secretaria Regional Ministerial de Educación, en que remite respuestas a las observaciones realizadas a la solicitud de modificación Proyecto denominado **“HABILITACIÓN CASINO, LABORATORIO DE CIENCIAS Y SALAS ELECTIVAS LICEO CIUDAD DE QUILLOTA”**;
5. Decreto Alcaldicio N° 2303 de 03 de Abril de 2014 que aprueba Contrato de Ejecución de Obras a Suma Alzada, denominado **“HABILITACIÓN CASINO, LABORATORIO DE CIENCIAS Y SALAS ELECTIVAS LICEO CIUDAD DE QUILLOTA”**, entre la Ilustre Municipalidad de Quillota y Don Julio Antonio Delgado Echeverría;
6. Oficio Ordinario N° 554/2014 de 27 de Marzo de 2014 de Alcalde Comuna de Quillota a Secretaria Regional Ministerial de Educación, en que solicita aprobación modificación del Proyecto denominado **“HABILITACIÓN CASINO, LABORATORIO DE CIENCIAS Y SALAS ELECTIVAS LICEO CIUDAD DE QUILLOTA”**, la que detalle en Informe, planimetrías, especificaciones técnicas y presupuesto. Cabe señalar que las obras no contemplan modificación en el presupuesto adjudicado;
7. Decreto Alcaldicio N° 171 de 13 de Enero de 2014 que promulga el Acuerdo N° 09/14, Acta N° 02/2014, adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de 13.01.2014 que aprueba Adjudicar la Licitación Pública denominada **“HABILITACIÓN CASINO, LABORATORIO DE CIENCIAS Y SALAS ELECTIVAS LICEO CIUDAD DE QULLOTA”**, financiado mediante el Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal Subprograma Emergencia 2013, licitado a través del Sistema Chile Compra Adquisición N°2831-44-LP13, al Sr. Julio Delgado Echeverría, RUN 9.857.397-6, con domicilio en calle San Antonio N°1001, Departamento/Oficina 37, piso N°37, Piso 2°, Viña del Mar, por un monto total de \$49.992.407. IVA incluido, con un plazo de 77 días corridos a contar de la fecha de entrega de Terreno;
8. Decreto Alcaldicio N° 6425 de 18 de Diciembre de 2013 que aprueba el Expediente Técnico y llamado a Licitación Pública del Proyecto denominado **“HABILITACIÓN CASINO, LABORATORIO DE CIENCIAS Y SALAS ELECTIVAS LICEO CIUDAD DE QULLOTA”**, Código PMU On Line 1-A-2013 – 1258 con financiamiento Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal Subprograma Emergencia 2013;

9. La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

## DECRETO

**PRIMERO:** **AUTORIZASE** Aumento de Plazo de 90 días corridos, para la ejecución del Proyecto denominado "HABILITACIÓN CASINO, LABORATORIO DE CIENCIAS Y SALAS ELECTIVAS LICEO CIUDAD DE QULLOTA", correspondiente al Proponente identificado como Julio Delgado Echeverría, RUN 9.857.397-6, con domicilio en calle San Antonio N°1001, Departamento/Oficina 37, piso N°37, Piso 2°, Viña del Mar, siendo la nueva fecha de término el 02 de Septiembre de 2014.

**SEGUNDO:** **REDACTE** la Unidad de Asesoría Jurídica el Anexo Modificadorio Contractual correspondiente a la brevedad.

**TERCERO:** **ADOpte** el Departamento de Obras Municipales las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dése cuenta



**DIGNISIO MANZO BARBOZA**  
ARQUITECTO  
SECRETARIO MUNICIPAL



**OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ**  
ASISTENTE SOCIAL  
ALCALDE(S)

**DISTRIBUCIÓN:**

1. SECPLAN 2. Jurídico 3. Control Interno 4. Finanzas 5. DOM 6. ITO 7. Secretaría Municipal.

OCS/DMB/jlm.-